

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001940153	Fecha de emisión:	03-12-2020	Fecha de aceptación: 07-12-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	AB. FABIAN ELI MONTESDEOCA VILLAVICENCIO	Cargo:	COORDINADOR ZONAL	Correo electrónico: fabian.montesdeoca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ		Correo electrónico: angel.vera@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 9H00 A 15h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARLENE SANTANA		
Observación:	LA MERCADERÍA SE RECEPTARÁ EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES, LA PERSONA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN ES LA ING MARLENE SANTANA ASISTENTE ADMINISTRATIVA CELULAR: 0980638923 EN HORARIOS DE 09H00 A 15H00			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: AB. FABIAN ELI MONTESDEOCA VILLAVICENCIO

Máxima Autoridad

Nombre: FABIAN ELI MONTESDEOCA VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000169	CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE)* CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE) MARCA: SKYGLORY - COLOR: Transparente o Rosada - MODELO: JIOR - PESO: 50 gr - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: Cera no tóxica - DIÁMETRO: 8 cm - CARACTERIZACIÓN QUÍMICA: No mancha, no es grasosa - MATERIAL CUBIERTA: Plástico - FABRICANTE: IMPORTADO	12	0,7800	0,0000	9,3600	12,0000	10,4832	0100000001530804130100100000000

Subtotal	9,3600
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1232

Total	10,4832
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,4832

Fecha de Impresión: viernes 4 de diciembre de 2020, 12:38:18